

---

# **INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO**

**Región de Ñuble, 13 de septiembre de 2023**

---

***SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300***

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

## Contenidos

<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	
1. Ficha general del diálogo.....	
2. Propósito y contexto del diálogo.....	
<b>II. METODOLOGÍA.....</b>	
3. Objetivos.....	
4. Metodología.....	
5. Convocatoria.....	
<b>III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	
6. Resultados del trabajo de taller.....	
7. Plenaria.....	
<b>IV. ANEXOS.....</b>	

## I. ANTECEDENTES

### 1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	SEREMI del Medio Ambiente Región de Ñuble		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Chillán , región de Ñuble		
FECHA REALIZACIÓN	Miércoles 13 de septiembre de 2023		
LUGAR	Salón auditorio INACAP		
AUTORIDADES	Seremi del Medio Ambiente Mario Rivas Peña		
N° DE CONVOCADOS	423		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	6	12	18
FECHA INFORME	06 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Mónica Piña Zepeda		

### 2. Propósito y contexto del diálogo

#### Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

## Contexto

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

## II. METODOLOGÍA

### 3. Objetivos

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Ñuble.</li> </ul>

### 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

## DIÁLOGO PARTICIPATIVO MODIFICACIÓN LEY 19300

REGIÓN DE ÑUBLE, CHILLAN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### Programa

HORARIO	ACTIVIDAD
<b>15:00 HORAS</b>	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
<b>15:00 – 15:05</b>	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
<b>15:05 – 15:10</b>	SALUDO INICIAL DEL SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE SR. MARIO RIVAS PEÑA
<b>15:10 – 16:00</b>	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
<b>16:00 – 16:20</b>	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
<b>16:20 – 16:40</b>	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
<b>16:40 – 17:40</b>	TALLER: MESAS DE TRABAJO
<b>17:40 – 18:10</b>	PLENARIA
<b>18:10 – 18:30</b>	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la jornada de tarde, a partir de las 15:00 horas, finalizando a las 18:00 horas aproximadamente. Señalar que a pesar de la amplia convocatoria solamente se contó con la participación de 18 personas. La actividad contó con un programa, descrito anteriormente, el cual consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300

- Momento 3: Trabajo de Grupo: Mesa de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través del saludo del Seremi del Medio Ambiente de Ñuble Sr. Mario Rivas Peña, quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por el profesional del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Germán Venegas.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor. Esta presentación estuvo a cargo del profesional de la División Jurídica Sr. Javier Forray.

Se reitera que a pesar de realizar una amplia convocatoria la participación fue bastante baja, no obstante, y de manera de generar un diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de los participantes, se conformó 1 mesa de trabajo, la cual contó con un facilitador y dos secretarías técnicas.

En términos generales los roles de cada fueron:

**Facilitador/a**

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

**Secretario/a Técnico/a**

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Grupo único:

- Facilitador: Germán Venegas.
- Secretarías: Rosario Jarpa y Bárbara Riveros.

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de papelógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. No obstante, fueron las profesionales con rol de secretarias las cuales escribieron las ideas de las opiniones y comentarios de los participantes. A partir de estas ideas se fue guiando la discusión y el debate, con la finalidad de poder llegar a categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales.

Dado que solo se trabajó en una sola mesa, el trabajo fue mucho más dirigido y de manera más abierta, existiendo de manera continua la retroalimentación, permitiendo llegar a categorizaciones de temas que representaba a la mesa en general, dadas las opiniones levantadas por los participantes. Con esto se dio por finalizada la jornada.

## 5. Convocatoria

La convocatoria a la actividad se realizó a través de invitación vía mail, y a través de las redes sociales de la SEREMI.

Se invitó a representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil de la región de Ñuble: ONG, dirigentes sociales, juntas de vecinos, uniones comunales, establecimientos educacionales, universidades, comités ambientales comunales, CORECC, consejo consultivo, empresas.

Se hizo además la invitación formal a las autoridades regionales y servicios públicos y municipales.

A modo de contextualización, señalar que los servicios públicos de la región de Ñuble se encontraban en movilización convocados por la ANEF, lo que pudo incidir en la baja participación de la ciudadanía en esta actividad.

### III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 6. Resultados del trabajo de taller

Total de las tarjetas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la EAE, la Educación Ambiental y otros instrumentos.</li> <li>Que el 95% de los proyectos ingresen al SEIA a través de DIA y el 5% como EIA (Asociado a la fragmentación de proyectos)</li> <li>Modificar tipologías y evaluar efectos por sobre cantidad.</li> <li>Actualización conceptos claros, lenguaje comprensible.</li> <li>Principio fiscalización activa.</li> <li>Participación Ambiental Ciudadana obligatoria para las DIA</li> <li>Ajustes a las leyes más periódicas</li> <li>Coordinación a nivel sectorial con permisos sectoriales.</li> <li>Incorporar figura del encargado ambiental en todas las comunas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relevar y fortalecer el principio preventivo.</li> <li>Facilitar el proceso de participación ciudadana vinculante.</li> <li>Pertinencia local de multas para remediar el daño.</li> <li>Realizar Codificación ambiental.</li> <li>Definir responsables en afectación de recursos naturales.</li> <li>Adaptación regulativa a la realidad local.</li> <li>Nuevo instrumento diferente al SEIA para proyectos previos a la LGBMA.</li> </ul>

#### GRUPO Único

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: Única	Fecha: 13 de septiembre de 2023	Nombre de Facilitador: Germán Venegas
N° de participantes: 18	Región: Ñuble	Nombre de Secretaria: Rosario Jarpa Bárbara Riveros
<b><u>Encuadre</u></b>		

**Nombre participantes y organización que representan**



**Preguntas o comentarios generales de los participantes**

- Finalizadas las presentaciones se realizaron las siguientes preguntas dirigidas al abogado.
  - ¿Los municipios están obligados a responder ante solicitudes de fiscalización de alguna actividad?
  - ¿Qué sucede si los municipios no se pronuncian sobre algún proyecto?

**Levantamiento de Información**

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTESIS:**

Se debe dar obligatoriedad a la participación ciudadana en las DIA, pero esto debe venir acompañado de procedimientos claros, informar a la ciudadanía y capacitar de este procedimiento. De esta manera, al ser PAC tempranas también le permite a los titulares a diseñar medidas de mejora de mejor calidad.

El lenguaje en los reglamentos, guías y procedimientos sean acordes al grupo al cual se entregará, muchas veces son muy técnicos y no se entienden.

Títulos o nombres de los proyectos, deben ser claros, de fácil comprensión, debe hacer justicia al

proyecto.

Fortalecer otros instrumentos además del SEIA: Fortalecer la Educación Ambiental, los Planes de Descontaminación, la Evaluación Ambiental Estratégica, entre otros.

Los titulares de proyectos deben hacerse cargo de las multas y estas deben quedara cargo de los municipios, de manera que remedien el daño ambiental realizado localmente, generando beneficios a nivel de los denunciantes y de los directamente afectados.

Relevar y fortalecer la Educación Ambiental y hacerla obligatoria para los establecimientos educacionales.

Fortalecer el instrumento de la Evaluación Ambiental Estratégica, y que los proyectos de inversión del Estado tengan (consideren) Evaluación Ambiental Estratégica en su diseño y no ingresen al SEIA, dado que es el Estado evaluando al Estado.

Crear un instrumento diferente al SEIA, para que los proyectos de inversión previos a la LGBMA, que les permita obtener una Resolución de Calificación Ambiental.

Modificar las tipologías de proyectos y evaluar los efectos por sobre la cantidad.

Definir un máximo de proyectos por comuna según categoría, debido a la capacidad de carga de los territorios para “aguantar o contener” tantos proyectos.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

**SINTESIS:**

Uno de los principales comentarios en esta pregunta, fue que la Ley no considera la obligatoriedad por parte de los municipios de contar con un encargado de medio ambiente, responsable entre otras cosas, de evaluar ambientalmente los proyectos de inversión que se instalarán en las comunas.

La poca regulación e indefensión de la ciudadanía, porque se permite que los proyectos sean fragmentados y no existan penas claras.

La obligatoriedad de que las DIA tengan cuenten con participación ciudadana.

Nunca ha resuelto que la participación ciudadana sea vinculante.

Fortalecimiento del rol de los municipios en la fiscalización.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comentarios complementarios:</b></li> </ul>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN:</b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Principios</b> Considerar la justicia ambiental como lo más importante, el principio rector.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b> Fortalecimiento del instrumento y su aplicación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Daño Ambiental</b> Relevancia que al existir daño ambiental, la reparación considere primero al territorio afectado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b> Fortalecer los procesos participativos, pero mientras no sea vinculante no se cree que existan cambios significativos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comentarios complementarios:</b> Fortalecimiento de la Educación Ambiental como principal instrumento para lograr cambios y aprendizaje.</li> </ul>

## 7. Plenaria

La plenaria consideró la lectura de lo señalado en las tarjetas y papelógrafo, tarea realizada por las profesionales con rol de secretarías.

## 8. Anexos

### - Invitación



## INVITACIÓN

SEREMI del Medio Ambiente, Mario Rivas Peña, tiene el agrado de invitarle a participar del:

### "Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300"

La actividad será presencial y se llevará a cabo en Chillán, región de Ñuble, el miércoles 13 de septiembre de 2023, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Auditorio de INACAP.

Inscríbete en el siguiente link:

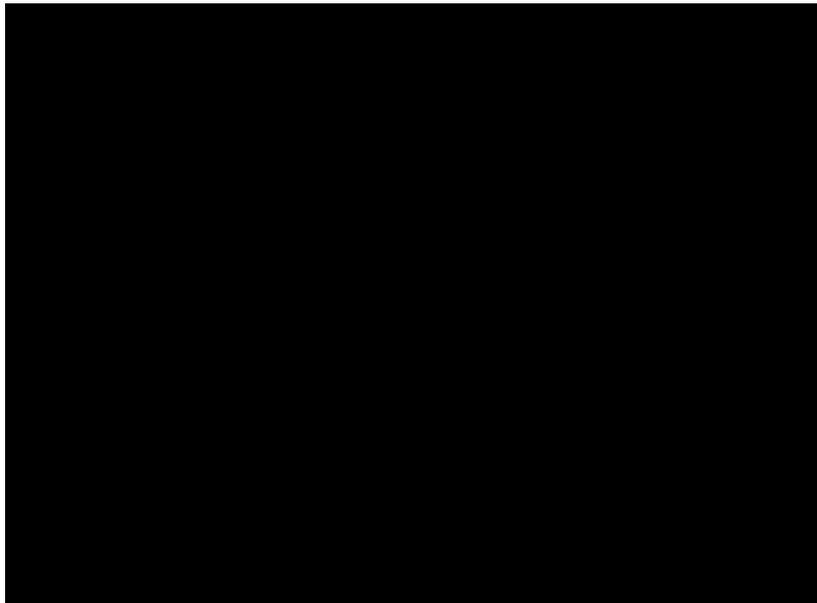
<https://forms.office.com/r/nAFpQ4Y1hI>

Agradecemos tu interés y esperamos puedas acompañarnos en esta jornada que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana.

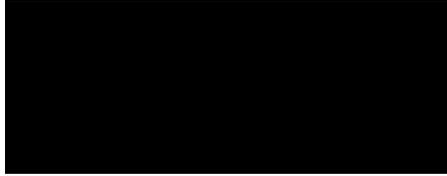
Chillán, agosto de 2023

### - Participantes

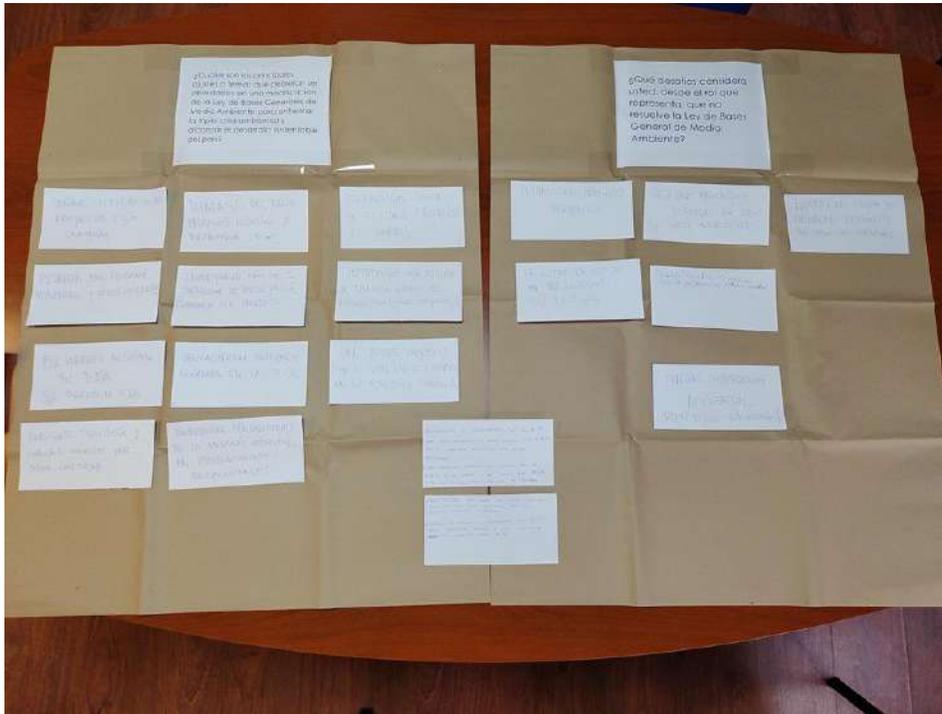
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.



- 15.
- 16.
- 17.
- 18.



- **Papelógrafos trabajo de grupo**



- **Registro fotográfico de la actividad**



